

NORMATIVA PARA ESTUDIANTES ERASMUS+ OUT DEL CSDV VALENCIA

Artículo 1

Para poder ser beneficiario/a Erasmus es necesario haber superado, al menos, los 60 ECTS correspondientes al 1º curso del plan de estudios del CSDV.

Artículo 2

El /la estudiante que quiera solicitar una ayuda Erasmus+ para la movilidad por motivos de aprendizaje debe presentar en forma y plazo indicados la siguiente documentación:

- Solicitud Erasmus Out.
- Enlace a un video (vimeo, youtube) que muestre el trabajo técnico y de repertorio interpretado por el o la estudiante. Duración aproximada: 15 minutos.
- Carta de motivación en castellano e inglés.
- CV formato Europass en castellano e inglés.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia DNI (ambas caras).
- Fotocopia tarjeta SIP (ambas caras).
- Fotocopia de la matrícula del curso académico actual.
- Impreso datos bancarios y documento acreditativo (fotocopia libreta, recibo bancario, etc).

Las solicitudes incompletas o entregadas fuera de plazo serán descartadas. Toda la documentación debe entregarse en un sobre cerrado en la Secretaría del CSDV (Silvia). En el sobre debe figurar el nombre del/la estudiante y tiene que estar dirigido a la Oficina Erasmus. No se aceptarán solicitudes entregadas por cualquier otra vía.

Artículo 3

Una vez seleccionados los/las estudiantes deben firmar un documento en el cual declaren aceptar las condiciones de participación del programa. El incumplimiento de las condiciones implicará la suspensión de los beneficios económicos y académicos para los estudiantes.

Artículo 4

Antes de iniciar su período de estancia en el destino asignado los/las estudiantes de intercambio tienen que cumplir los trámites de matrícula en el CSDV, dejándola cerrada y abonada antes del inicio de la movilidad.

Artículo 5

El proceso administrativo de matrícula y sus condiciones se ajustarán a las establecidas para el CSDV en la normativa de matrícula vigente. Una vez iniciada la movilidad Erasmus+ la matrícula realizada por el/la estudiante en el CSDV no podrá ser ni modificada ni ampliada.

Artículo 6

Las aportaciones económicas que reciba un/a estudiante de intercambio del CSDV por su condición de tal, se considerarán ayudas para el desplazamiento y cambio de condiciones.

Artículo 7

El CSDV reconocerá automáticamente los créditos ECTS cursados en el marco del programa Erasmus+ siempre que estén incluidos en el Contrato de Aprendizaje firmado por las tres partes: escuela de destino, el/la estudiante y escuela de origen. En ningún caso el número de créditos reconocidos podrán ser superiores a los créditos de la matrícula del alumno en el CSDV.

Artículo 8

El número total de créditos equiparables para una estancia anual realizados en el destino será de 60 ECTS y de 30 ECTS por un semestre de 5 meses.

Artículo 9

El Contrato de Aprendizaje contendrá en el momento de formalizar la matrícula en el CSDV, al menos:

- Los datos básicos de ambas escuelas y del o la estudiante.
- Las materias y créditos de los que se matricula el estudiante en el CSDV.
- La propuesta de materias o créditos que cursará en el destino y su equivalencia con los anteriores.

Artículo 10

El contrato de estudios tiene que ser completado antes de la partida del /del la estudiante, y se podrá modificar, si hace falta, hasta 45 días después del comienzo de las actividades académicas en el destino. Las modificaciones han de ser realizadas por el coordinador Erasmus del centro de destino y aprobados por el coordinador Erasmus y Jefatura de Estudios de la escuela de origen.

Artículo 11

El/La estudiante está obligado a solicitar antes del inicio de su movilidad la tarjeta sanitaria europea que le garantice asistencia médica en el extranjero.

Artículo 12

El/La estudiante es responsable de custodiar y entregar los siguientes documentos originales a lo largo de su movilidad:

- Contrato de Aprendizaje (Learning Agreement).
- Confirmación de Llegada (Arrival Confirmation).
- Confirmación de asistencia (Attendance Confirmation).
- Calificaciones (Transcript of Records).

Excepto el Transcript of Records, los demás documentos serán entregados al estudiante a través de la oficina Erasmus del CSDV.

Artículo 13

Tras la movilidad el/la estudiante Erasmus tiene la obligación de cumplimentar el Informe Final del estudiante a través de la Mobility Tool en el plazo máximo de dos semanas.

Solicitud de Estudiantes/ Student Application Form

ECTS – EUROPEAN CREDIT TRANSFER AND ACUMULATION SYSTEM

<p>AÑO ACADÉMICO 201__ / 201__</p> <p>ESPECIALIDAD E ITINERARIO: _____</p> <p>_____</p> <p>Preferencia de movilidad Erasmus+</p> <p>1º Semestre _____</p> <p>2º Semestre _____</p> <p>Anual _____</p>	<p>Foto / Picture</p>
---	-----------------------

Universidad de Origen / Home institution	Universidad de Destino / Host institution
<p>Conservatorio Superior de Danza de Valencia</p> <p>Erasmus ID Code: E VALENCI42</p> <p>Erasmus Cordinator: Verónica García Moscardó</p> <p>Tel: +34 961 206 975</p> <p>Email: erasmusvalencia@cspanza.es</p> <p>Web: www.cspanza.es</p>	<p>Opción 1º: _____</p> <p>_____</p> <p>Opción 2º: _____</p> <p>_____</p> <p>Opción 3º: _____</p> <p>_____</p>

Estudiante / Student
<p>Name: _____</p> <p>Surname: _____</p> <p>Sex: Female _____ Male _____</p> <p>Current address: _____</p> <p>Postal Code: _____ City: _____ Country _____</p> <p>Movil: _____</p> <p>Nacionality: _____ Passport / ID Card: _____</p> <p>Date of Birth: _____ Age: _____</p> <p>Place of Birth: _____</p> <p>Country: _____</p>

FECHA Y FIRMA ESTUDIANTE: